



Informe de Terreno: ES19-09559

FORMULARIO

Titular del proyecto, actividad o fuente : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A
Solicitante : CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A
Contacto : Sr. Juan Sandoval
Lugar del monitoreo : Planta Horcones
Dirección del monitoreo : Horcones S/N, Arauco
Identificación de la Muestra : PM-1

Información General

Tipo de muestra : Puntual
Origen de las muestras: : A. Subterránea
Fecha del monitoreo : 25-02-2019
Hora de la toma de muestra : 13:00
Envases entregados por: : SGS
Destino de la muestra : Lab. SGS Santiago
Método de muestreo: : Manual
Procedimiento SGI : EHS-L3-SAM(CL)-OPE-04I Muestreo de aguas subterráneas
Código equipo : 06-MTP-04
Mediciones de terreno: : pH Nivel Freático
: Temperatura
: Conductividad
Instrumento de Gestión Ambiental* : RCA N°249/2007

Información del Organismo de Inspección

Identificación ETFA* : SGS Chile Ltda
Código ETFA : 023-01
Responsable(s) del monitoreo
Inspector Ambiental : Rebeca Peña Peña **Código:** 12.729.615-4
Inspector 1 : Bruno Bustos
Inspector 2 : _____

Resultados

	Unidades	Valor
pH	u pH	6.9
ORP	mV	-
Temperatura	°C	18.9
Temperatura corregida	°C	-
Conductividad	µS/cm	290
Cloro Residual	mg/L	-
Turbiedad	(NTU)	-
Oxígeno Disuelto	mg/L	-
Saturación (**)	%	-
Nivel Freático Estático (**)	m	8.63
Nivel Freático Dinámico (**)	m	8.47
Sol. Sedimentables	ml/L 1 h	-

Fecha Emisión Informe : 27-02-2019

* ETFA: Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental

* Instrumento de Gestión Ambiental: RCA, Norma de calidad, de emisión, plan de prevención y descontaminación y/o programa de cumplimiento o reparación

** No ETFA

"Este informe es publicado por la compañía bajo sus condiciones Generales para los servicios de Inspección y de Ensayo enviado en cotización. (Copia disponible a petición)".

"No reproducir parcialmente el informe sin la autorización por escrito del Área Operaciones"

Informe de Terreno: ES19-09559

Fotografías



Fotografía 1: Punto de muestreo PM-1

Coordenadas

Norte:	NA	[NORTE] m
Este:	NA	[ESTE] m
Datum [DATUM]:	NA	[NOTACIÓN: HUSO Y ZONA]

Observaciones: Muestreo Puntual realizado con normalidad

Fecha Emisión Informe: 27-02-2019

Rebeca Peña Peña
Jefe Zonal
Environmental Health & Safety
SGS Chile Ltda.



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN N° 12.729.615-4, domiciliado en Calle L # 1205 Torre 3, Depto. 203, Brisa del Sol, Talcahuano, en mi calidad de representante legal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental S.G.S. Chile Limitada, Sociedad de Control ; Sucursal SGS Santiago; código 023-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que la empresa que represento no tiene relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A RUN N° 93.458.000-1 y ARTURO JIMENEZ ESPINOZA RUN N°8.693.114-1, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la fiscalización ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No hemos tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de la otra parte;
- Ninguno controla o ha controlado, en los últimos dos años, directa o indirectamente a la otra;
- No hemos sido controlados, en los últimos dos años, directa o indirectamente, por una misma tercera persona;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y los propietarios y representantes legales de esta Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados N°ES19-09559 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

27 de febrero de 2019



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Rebeca Peña Peña, RUN N° 12.729.615-4, domiciliado en Calle L # 1205 Torre 3, Depto. 203, Brisa del Sol, Talcahuano, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 12.729.615-4; código ETFA 023-01, para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y lo establecido en la letra g) del artículo 15 del mismo Reglamento, declaro que no tengo una relación directa o indirecta, mercantil o laboral o de vínculos familiares, con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A RUN N° 93.458.000-1 y ARTURO JIMENEZ ESPINOZA RUN N°8.693.114-1, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la certificación de conformidad ambiental, de modo tal que, sin que la enunciación sea taxativa:

- No estamos ni hemos estado, en los últimos dos años, legalmente reconocidos como asociados en negocios;
- No tengo ni he tenido, en los últimos dos años, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación del titular;
- No controlo ni he controlado en los últimos dos años, directa o indirectamente al titular;
- No existe vínculo familiar de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, entre los propietarios y los representantes legales del titular fiscalizado y el inspector ambiental que suscribe esta declaración.

Toda la información contenida en el Informe de Resultados N°ES19-09559 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Además, declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por último, ratifico que las declaraciones antes hechas son verídicas según mi mejor conocimiento y entendimiento.

27 de febrero de 2019

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA DIGITAL